



RADICADO: 05266 31 10 002 2021-00128

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO

Para los fines pertinentes, SE PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la constancia de radicación y perfeccionamiento de medidas cautelares allegado por la Secretaría De Tránsito Y Transportes Marinilla Antioquia y la Cámara de Comercio.

Por lo anterior, SE REQUIERE al profesional del derecho para que proceda con la notificación a la parte demandada, señor HECTOR ALONSO ZULUAGA GIRALDO.

NOTIFÍQUESE

  
DOÑA ISABEL HURTADO SANCHEZ  
Juez

(m)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°075  
Fijado hoy 21 de mayo de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo  
de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaria